



FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
07/01/2023

NIF: P46112001

**EDICTO SOBRE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN**

PROGRAMA: Convocatoria para la concesión de ayudas en materia de prestaciones económicas dentro del Programa de Emergencia Social Municipal 2023 (1264072F).

La Alcaldía-Presidencia de l'Ajuntament de Xirivella, mediante Resolución de Alcaldía número 3251, de fecha 30 de diciembre de 2.022, ha resuelto aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas en materia de prestaciones económicas dentro del Programa de Emergencia Social Municipal 2023.

Atendido a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, en el Reglamento sobre prestaciones económicas individuales para situaciones de emergencia social de l'Ajuntament de Xirivella, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 46, de fecha 24 de febrero de 2011 así como en los artículos 13 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en los artículos con concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2.019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Por todo ello se hace pública la citada convocatoria, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.	El Ayuntamiento de Xirivella tiene previsto establecer una línea de ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de regular el procedimiento de concesión de Prestaciones Económicas Individuales de Emergencia Social y para la mejora de la autonomía para personas mayores del municipio de Xirivella.
Reglamento sobre prestaciones económicas individuales para situaciones de emergencia social de l'Ajuntament de Xirivella.	Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 46, de fecha 24 de febrero de 2011
Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella.	Publicada en el B.O.P. de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.
Convocatoria de la presente subvención.	Aprobada por resolución de alcaldía 3251, de 30 de diciembre de 2022.
Crédito Presupuestario.	456.750,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 231-48001 y 231-48002 del Presupuesto General 2022. Se podrá aprobar una cuantía adicional por importe de hasta 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231-

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Teléfono 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Teléfono 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Teléfono 963 830 657
a/e: ajuntament@xirivella.es





FIRMADO POR

Alcalde de l'Ajuntament de Xirivella
Michel Montaner Berbel
07/01/2023AJUNTAMENT
DE XIRIVELLA

NIF: P46112001

Patrimoni i Administració General

Expediente 1264072F

	48002, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.
Régimen de la concesión de la presente subvención.	Régimen de concurrencia competitiva.
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	Están recogidos en la base 3ª de la convocatoria.
Órgano Instructor.	Cristina Gómez Haro, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Xirivella.
Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.	Comisión de valoración prevista en la base 7ª de la convocatoria.
Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.	Junta de Gobierno Local.
Plazo de resolución y notificación del otorgamiento de la subvención.	Tres meses.
Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud de subvención.	Están recogidos en la base 5ª de la convocatoria. Modelo de solicitud normalizado según el contenido de la convocatoria.
Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención.	Firme en vía administrativa.
Plazo de presentación de solicitudes.	El inicio del plazo de presentación de solicitudes será el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley General de Subvenciones y, en todo caso hasta el 30 de noviembre de 2023. No obstante, podrán admitirse fuera de plazo las solicitudes que no admitan retraso. Se admitirán las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2023.
Forma de justificación de la subvención concedida.	Según lo previsto en el artículo 9 de la convocatoria.

2/2



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA 3HYT E47U 7J4P MPR4

Edicto sobre publicación convocatoria subvenciones emergencia social - SEFYCU 3758754La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>

Pág. 2 de 2